

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1151 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en procedimiento número 988/2013, NIG 48.04.2-13/027895, por auto de 21/11/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Muebles Lambarri, S.L., con NIF B48922058, con domicilio en Barrio Lambarri, n.º 12, 48840 Gueñes.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que la administración concursal está integrada por:

Francisco javier Divar Pérez-Iñigo

Profesión: Abogado.

Dirección electrónica: muebleslambarri@olazabalasociados.com

4. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 29 de noviembre de 2013.- El secretario Judicial.

ID: A140000650-1